



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

BANDO GENERAL Y URGENTE.-

por el que se DECRETA LUTO OFICIAL por el fallecimiento de Raymond Agyey

De conformidad con el art. 21.1 e) Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se le atribuye la potestad normativa y reglamentaria al Alcalde de dictar bandos, de acuerdo con el art. 21.3 LRBRL y art. 55 RDLg 781/86 18 abril, debiéndose garantizar el principio de publicidad, reconocido en el art. 9 y 103 de la Constitución, se publica según "Uso y costumbre local". De acuerdo con el Considerando 27º del Reglamento UE 2016/679 y artículo 2.2 LO 3/2018.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA, ALCALDE- PRESIDENTE, ANTE SECRETARIO GENERAL del ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA,

Tal y como dispone el artículo 21.1.m) LRBRL establece como competencia material de Alcaldía:

"Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno"

A la vista del trágico y doloroso fallecimiento del niño de 11 años de edad en el día de hoy en la Piscina Municipal sita en Avenida Barcelona, **Raymond Agyey**.

RESUELVO Y HAGO SABER, mediante BANDO GENERAL y URGENTE:

PRIMERO. DECLARAR y DECRETAR LUTO OFICIAL en el municipio de **CUEVAS DEL ALMANZORA** durante **TRES DÍAS** desde las **14.00 horas del día 20/06/2024 hasta las 23.59 horas del día 23/06/2024**.

SEGUNDO. Las **banderas ondearán a media asta** en los edificios de titularidad municipal en todo el término municipal de Cuevas del Almanzora.

Se suspenden todos los actos oficiales organizados y promovidos directamente por el Ilmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora en todo el término municipal durante el periodo de luto decretado.

TERCERO. Mostrar la unánime **CONDOLENCIA y SOLIDARIDAD** de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Cuevas del Almanzora a los padres y familia del pequeño **Raymond Agyey**, en este doloroso momento.

CUARTO. Se celebrará un **MINUTO de SILENCIO** en la **Puerta del Ayuntamiento a las 12.00 horas del día 21.06.2024** en señal de pésame y duelo por el triste suceso.

Procédase a la **PUBLICACIÓN** del presente **BANDO GENERAL Y URGENTE** según uso y costumbre local, y publíquese en **TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL, ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, y REDES SOCIALES** para garantizar mayor difusión y general conocimiento.

EN CUEVAS DEL ALMANZORA A VEINTE DE JUNIO DE 2024.

EL ALCALDE

ANTE MI

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA

SECRETARIO GENERAL

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE BANDO URGENTE

Código Seguro De Verificación	r3jyrH5uF0rMgLlyp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	20/06/2024 14:07:44
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	20/06/2024 14:06:46
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/r3jyrH5uF0rMgLlyp3nX0A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

